

General Roca, 10 de agosto de 2026.-ay

PROCESO: Para dictar declaratoria en esta causa caratulada: "CASTILLO SEBASTIAN S/SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. Nro. RO-03275-C-2025), del registro de esta Unidad Jurisdiccional Nro. 3 de la Segunda Circunscripción, con asiento en esta ciudad a mi cargo, y:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:

Se promueve el presente sucesorio por el fallecimiento de **Sebastian Castillo** ocurrido el día 22/06/2023 en Cipolletti-provincia de Río Negro- y conforme [certificado](#) de defunción acompañada.

Quien falleciera era de estado civil soltero y tuvo descendientes con la Sra. Violeta Vilma Juan:

-**Estrella Celeste**, nacida el día 31/07/1998 en la ciudad de Cipolletti - Provincia de Río Negro- , cf. certificado de nacimiento,

-**Nicolas Emanuel**, nacido el día 15/12/2003, en la ciudad de Neuquén- Provincia de Neuquén- , cf. certificado de nacimiento,

-**Aida Beatriz**, nacida el día 06/07/2005, en la ciudad de Neuquén- Provincia de Neuquén- , cf. certificado de nacimiento,

-**Enrique Joaquín**, nacido el día 18/06/2010, en la ciudad de Tandil- Provincia de Buenos Aires- , cf. certificado de nacimiento,

En fecha [30/12/2025](#) se declara abierta la sucesión y competente esta Unidad Jurisdiccional para entender en la misma.

Se ha inscripto la sucesión en el Registro de Juicios Universales y obra oficio al de Testamento, lo cual logra acreditar que no se registran juicios similares ni disposición testamentaria alguna.-

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial como en el sitio web, sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Existe asimismo conformidad del Ministerio Público con la prosecución de la causa (arg. art.618 inc. 1° del CPCC).

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2426 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **SEBASTIAN CASTILLO**, le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia sus descendientes **ESTRELLA CELESTE, NICOLAS EMANUEL, AIDA BEATRIZ** y **ENRIQUE JOAQUÍN**, de apellido CASTILLO JUAN. **REGISTRAR.-**

Andrea V. de la Iglesia
Jueza